

EXPEDIENTE 202000161 00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido en causa propia por YULY ANDREA ORTIZ SANCHEZ, quien representa a la menor VALERIA SOFIA VALENCIA ORTIZ, en atención al memorial allegado por el demandado, procede esta judicatura, a tener notificado **por conducta concluyente** al señor ELIECER DE JESUS VALENCIA CARDONA, del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique el presente auto, acorde con los lineamientos del artículo 301 del Código General del Proceso

Ahora bien, para garantizar el derecho de contradicción, se ordena por intermedio del Centro de Servicios enviar copia del presente proveído, de la demanda y anexos, del auto admisorio, al correo a eliecervalencia10@gmail.com, y una vez trascurren dos días de su recepción, correrá el término procesal de 5 días para efectuar el pago y 10 días, para proponer excepciones, según los lineamientos del Artículo 290 del Código General del Proceso en armonía con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d4b896942e0065500028caaf0595e044f7e1187595aaaacfd1d49c8f2c2274**

Documento generado en 25/08/2022 07:09:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>